

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.991/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Gisela Alejandra RODRIGUEZ de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Historia Contemporánea de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Historia Medieval hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna RODRIGUEZ;

QUE por Notas Nros. 305 y 762/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Historia Medieval de la Carrera Profesorado en Historia es una asignatura pre-correlativa;

QUE la alumna RODRIGUEZ no aduce razones atendibles en su requerimiento;

QUE obra Despacho N° 525/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gisela Alejandra RODRIGUEZ de la Carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Historia Contemporánea de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Historia Medieval;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gisela Alejandra RODRIGUEZ (D.N.I. N° 30.144.160) de la Carrera Profesorado en Historia para cursar la asignatura Historia Contemporánea de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Historia Medieval, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

508